



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA APLICACIÓN DEL DENOMINADO PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN PARA SUMINISTROS BÁSICOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión Plenaria de 9 de octubre del año 2015, se aprobó por unanimidad la moción del Grupo Municipal Socialista para la puesta en marcha de un Plan municipal de lucha contra la pobreza energética en la ciudad de Salamanca, sin que éste se haya aprobado ni, por tanto, concretado ninguna de las medidas contempladas en el texto de la moción aprobado. El objetivo último de este plan, en todo caso y en la medida de lo posible, debe ser paliar los efectos y consecuencias de la pobreza energética en la ciudad de Salamanca.

En Salamanca, a día de hoy, se sigue detectado un aumento de hogares donde sus miembros no pueden afrontar el pago de los servicios de energía y poder cubrir sus necesidades domésticas. Un problema que se va a agrava de forma notable con la llegada del invierno y que va a volver a poner a muchas familias de la ciudad en la disyuntiva de tener que elegir entre destinar sus escasos ingresos a la subsistencia, como la alimentación, o al encendido de la calefacción.

El reciente suceso acaecido en Reus, con el fallecimiento de una persona a causa de un incendio provocado por una vela con la que tenía que iluminar su casa como consecuencia de un corte en el suministro eléctrico, ha vuelto a poner de relieve, por desgracia y de forma lamentable, la necesidad de poner en marcha medidas urgentes que eviten tan dramático fin. Entre esas medidas, resulta indispensable la aplicación del “principio de precaución” en nuestra ciudad.



Este principio consiste en evitar cortes de suministro energético a aquellas personas que carecen de recursos para afrontar el pago del recibo de la luz, el agua o el gas en su vivienda; de tal manera que, antes de producirse el corte, la empresa suministradora deberá verificar con los Servicios Sociales municipales que la persona afectada no se encuentre en situación de vulnerabilidad. Para ello, y ante la ausencia de una legislación que obligue a ello a las empresas suministradoras de energía –como sí ocurre, por ejemplo, en la Ley catalana 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética-, es preciso la firma de convenios entre el Ayuntamiento y estas empresas, de manera que en ellos se establezca el compromiso de aplicar el “principio de precaución” en la ciudad de Salamanca.

La firma de los convenios con las empresas suministradoras de energía -luz y gas- en la ciudad de Salamanca es urgente, por la inminente llegada de las temperaturas extremas que caracterizan esta época del año. Por ello, esta firma debe ser cuanto antes, sin demorarse más allá de mediados del presente mes, siendo una acción prioritaria para el Gobierno municipal desde el día de hoy.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El Equipo de Gobierno municipal deberá formalizar, antes del 15 de diciembre, los convenios con las empresas suministradoras de energía en la ciudad de Salamanca para establecer la aplicación del denominado “principio de precaución”, de tal manera que antes de producirse un corte en el suministro, la empresa suministradora deberá verificar con los Servicios Sociales municipales que la persona afectada no se encuentre en situación de vulnerabilidad.
2. Instar a las Cortes de Castilla y León a establecer una legislación específica que aborde medidas concretas de lucha contra la pobreza energética, e incorpore entre ellas la aplicación del denominado “principio de precaución”

En Salamanca, a 28 de noviembre de 2016

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista